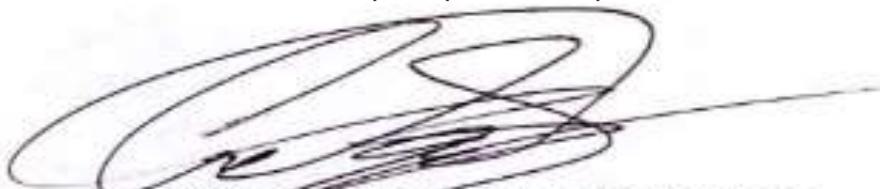


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte demandante, presenta la renuncia al poder que le fue conferido. Pasa a despacho de la señora juez hoy 14 de enero de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve renuncia de poder  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Terminal de Transporte de Armenia S.A.  
Demandado : Álvaro López Cardona y  
Luz Marina López Cardona  
Radicado : 630014003007-2014-00399-00

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la sociedad demandante, han presentado su renuncia al poder que les fuere conferido, renuncia que, fue comunicada a su poderdante como lo exige artículo 76 del C.G. del Proceso.

En ese orden de cosas, se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor Alfonso Guzmán Morales como apoderado judicial de la Terminal de la Transporte de Armenia S.A., dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

004 DEL 15 DE ENERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428f9e670185fe1e7e867af651e46c84ebeeeeac5ba5e0c2c98a01d20dabd15e**

Documento generado en 13/01/2021 10:21:17 a.m.